

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22

PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.

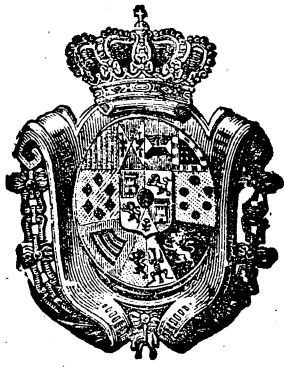
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90

En Canarias y Baleares.

Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100

En Indias.

Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110



# GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 24 de Setiembre.

El general Woronzoff ha llegado á Tiflis, y se propone pasar á Odesa.

En la campaña de este año han perdido los rusos tres generales, seis coroneles y tenientes coroneles, 20 oficiales de estado mayor, 200 oficiales y de 10 á 12,000 soldados.

El ejército se halla en un estado deplorable; el hambre y las enfermedades lo han diezmando extraordinariamente; las operaciones de este año han sido en extremo desgraciadas, habiendo sido preciso abandonar todos los puestos conquistados á costa de tantos sacrificios, no habiendo podido dejar guarnecion en ninguno. Es probable que despues de tantas expediciones malogradas en el interior se abandone este sistema, limitandose como antes al de-bloqueo y aislamiento. (Gac. de Augsburgo.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 10 de Octubre.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta, 98 5/8.  
Id. al contado, 95 5/8.  
España: Deuda diferida, 15 7/8.  
Tres por 100, 58 1/8.

Se aguarda esta noche á sir Roberto Peel. Inmediatamente saldrá para Windsor con el objeto de visitar á la Reina y al Príncipe Alberto. (Standard.)

FRANCIA.

Paris 11 de Octubre.

Fondos públicos. Cinco por 100, 118.  
Cuatro id., 108-50.  
Tres id., 85-50.  
Acciones del Banco, 5380.  
España: Deuda activa, 36 1/2.  
Pasiva, 6 3/4.  
Tres por 100, 58 1/2.

El Ministro de Instruccion pública ha escrito por órden del Rey al Ministro de la Guerra, poniendo á su disposicion ciertas cantidades en favor de las victimas del desastre de Djemaa-Ghazaouat. (Debats.)

Mr. Weyland, ministro residente de SS. AA. RR. los grandes duques de Sajonia Weimar y de Mecklembourg-Strelitz, ha entregado al Rey en audiencia particular cartas de S. A. R. el gran duque de Oldemburgo, que le acreditan cerca de S. M. en la misma calidad de ministro residente. (Monitor.)

Organizacion militar del reino de las Dos-Sicilias.

El cuadro movable que la política cotidiana presenta á nuestra vista no deja el tiempo necesario para estudiar las transformaciones y los progresos que se verifican fuera del país en que habitamos. Cuando uno llega á formarse un juicio, se fija en él sin reflexionar que comunmente las opiniones de ayer se convierten en una preocupacion al dia siguiente. Esta idea nos la han sugerido los cambios que hace algunos años se han verificado en las costumbres, y principalmente en la organizacion militar y maríti-

ma del reino de las Dos-Sicilias, del que siempre se habla como de un Estado que ha quedado inmóvil hace 50 años. Verdad es que ya no se cree en los lazzaroni ni en la pereza proverbial de un pueblo, que contiene en el dia una poblacion compuesta de marinos y de labradores que trabajan lo mismo que en otros países; pero está admitido que el reino de Nápoles carece de una fuerza militar respetable, y de una fuerza marítima suficiente para guardar sus costas. Esta es una preocupacion que creemos útil destruir.

El Rey Fernando II desde los primeros dias de su reinado conoció que necesitaba tener una escuadra y un ejército para restablecer en Europa la importancia que debian tener sus Estados por su situacion y por una poblacion de siete millones de almas. La reforma militar y marítima ha sido el único objeto de sus desvelos; se ha dedicado á ella con loable perseverancia, y hoy posee Nápoles un ejército numeroso y bien instruido, un buen sistema de reserva y una escuadra proporcionada á sus necesidades efectivas. Acaso no haya una Potencia de segundo órden que pueda presentar un equilibrio tan bien combinado entre sus fuerzas de mar y tierra, un sistema mejor de reemplazos, una aplicacion mejor entendida y mas económica del ejército á los trabajos de utilidad pública.

Expongamos sucintamente la organizacion del ejército napolitano, dando principio por el cuadro de las diferentes armas con su fuerza respectiva, y en seguida diremos algo sobre el armamento marítimo.

La infantería napolitana se compone de 31 regimientos de infantería de línea, de tres regimientos de guardia Real, de siete batallones de cazadores, á los que deben agregarse cuatro regimientos de suizos, cada uno de la fuerza de 1500 hombres, lo que compone un efectivo de 51,000 hombres.

La caballería es proporcionalmente la mas débil; pero esta inferioridad se explica por la situacion geográfica de las Dos-Sicilias. Se compone de seis regimientos y de una compañía de guardias de Corps que hacen un total de 3700 caballos. En este número no se comprende la caballería de los cuerpos especiales, á saber: los escuadrones de gendarmería, los de artillería y del tren de equipajes, cuya fuerza es por lo menos igual.

El primero de los cuerpos especiales, la artillería, comprende dos regimientos de 1600 hombres cada uno, un escuadron y la batería suiza montada. Añadiendo á esto los cinco escuadrones del tren de artillería y las cuatro compañías de obreros, hay una fuerza efectiva de 5000 hombres. Pueden agregarse dos batallones de zapadores, minadores y pontoneros, cuya fuerza total es de 1500 hombres.

La artillería posee 20 baterías montadas con su atalaje completo, lo cual presenta un total de 160 piezas; tiene además 10 baterías de montaña ú 80 piezas, y cuatro baterías de posicion, ó 52 piezas de sitio.

La gendarmería napolitana se compone de ocho batallones á pie, que componen la fuerza total de 6500 hombres, y de 10 escuadrones de caballería, presentando un efectivo completo de 1000 caballos: total 7500 hombres.

Todas estas fuerzas reunidas hacen subir el ejército napolitano á cerca de 50,000 hombres, que en caso de guerra puede duplicarse en ocho dias por medio de la reserva.

El soldado debe servir al país 10 años; pero solo pasa cinco agregado á sus banderas: de modo que esta reserva, á ser necesario ponerla sobre las armas, se compondría de soldados ya formados, y en disposicion de entrar en combate. Debemos advertir de paso que toda esta organizacion es nueva, que antes no tenia Nápoles ni ejército adiestrado, ni reserva, ni artillería instruida y bien dirigida. El Rey Fernando ha encontrado un verdadero organizador en el Príncipe de Satriano, mas conocido con el nombre del general Filangieri, y á quien recomendaban sus brillantes servicios en tiempo del imperio y sus muchas heridas: él es quien ha colocado la artillería, tanto con respecto al material como á su organizacion, á la altura de los progresos de otras naciones, lo cual ha llamado la atencion de los Príncipes franceses durante su permanencia en Nápoles.

La táctica y los uniformes son enteramente á la francesa. El Rey ha introducido la gimnástica en los estudios de los oficiales; fortalece la constitucion de sus tropas con largos paseos militares, que duran unas diez horas, y á los cuales las mas de las veces asiste en persona. Estos son verdaderos esfuerzos que han dado ya sus frutos.

Pero sobre todo hay dos puntos que merecen se fije en ellos por un momento la atencion: tales son el sistema de reemplazo y la aplicacion del ejército á los trabajos de utilidad pública. Los reemplazos para el servicio del ejército no estan abandonados á la explotacion de la industria, que en Francia presenta un espectáculo cuya inmoralidad ha llamado muchas veces la atencion de las Cámaras. Todo el que quiere reemplazarse paga al Ministro de la Guerra la cantidad de 200 ducados.

La autoridad militar elige entre los soldados que han cumplido su tiempo de servicio los pretendientes, quienes por medio de esta prima contraen nuevo empeño: les paga la renta de los 200 ducados, y les entrega el título del capital á su salida del servicio. Por este medio se evitan la mayor parte de los vicios de que se acusa á los reemplazos, y el ejército conserva buenos

solados ya acostumbrados á la fatiga y á la disciplina, en vez de verse invadido por individuos ignorantes y corrompidos en su mayor parte, como los que en general presentan nuestras sociedades de reemplazos.

Lo mismo sucede respecto al problema económico de la aplicacion del ejército á los trabajos del Estado. Este problema está resuelto en Nápoles. Las tropas de línea se emplean en los trabajos de las grandes vias de comunicacion; han hecho una parte del camino de hierro que va de Nápoles á Capua; los pontoneros nivelan los paseos, y los zapadores construyen los edificios públicos, y en la actualidad estan acabando el gran taller Real de Pietrarsa, en el que el Rey Fernando hace se elaboren las máquinas de vapor destinadas á su escuadra y á su camino de hierro de Capua.

Esto nos conduce á decir una palabra acerca de la escuadra napolitana. La marina de velas solo cuenta un navio de 80, el *Vesubio*, porque el *Capri* ha sido recientemente desechado, y cinco fragatas, dos de ellas de 60 cañones, y las restantes de 44. Los barcos pequeños, corbetas y bergantines llegan al número de siete, y estan armados de 20 cañones.

Al conservar su marina de velas, que casi siempre está armada, el Rey Fernando ha abandonado enteramente la idea de construir navios de línea, y toda su atencion está fija en su escuadra de vapor. Al presente posee seis fragatas de la fuerza de 500 caballos; á saber: *Rogero*, *Tancredo*, *Guiscardo*, *Roberto*, *Hércules* y *Arquimedes*, que estan constantemente armadas ó pueden estarlo en veinte y cuatro horas: cuatro barcos de la fuerza de 200 caballos; *Stromboli*, *Palinuro*, *Miseno*, *Fernando II*: uno de 150; el *Neptuno*, y otros siete de fuerza inferior. Su plan es el de poseer un armamento de 20 buques de la fuerza de 500 caballos. Dos saldrán en este año de los astilleros de Castellamare, el *Samnita* y el *Carlos III*; y los otros, ya bastante adelantados, lo verificarán en el año próximo: estos son el *Tasso* y el *Fieramosca*.

Las fragatas de 500 caballos estan armadas en popa y provan con dos cañones á la Paixhans, de 80 y 118, y en los costados de cuatro piezas de á 30.

La escuadra está servida por un cuerpo de marina, quizás un poco escaso. El cuerpo de marineros regimientados asciende á mas de 5000, y el regimiento de marina, acostumbrado al servicio de tierra y de mar, se compone de 1600 hombres. Tambien la marina está uniformada á la francesa.

Este desarrollo marítimo, que solo tiene de fecha unos cuatro años, es un suceso que hace época en los anales de las Dos-Sicilias, y completa los servicios que puede prestar el ejército de tierra, porque por medio de su escuadra, el Rey de Nápoles puede conducir 20,000 hombres á un punto cualquiera de sus Estados en el espacio de 56 horas, y de ello ha dado una prueba en 1840, cuando sus diferencias con la Gran Bretaña. En tres dias envió un refuerzo á Sicilia de 15,000 hombres.

Tambien el Gobierno napolitano ha concebido la idea de imitar nuestra guardia nacional, organizando en milicia á los propietarios y á los comerciantes de la ciudad; pero ha evitado darle el nombre de guardia nacional, porque para él esto tiene algo de revolucionario, y la ha denominado *guardia de seguridad interior* (*sicurezza interiore*). El Príncipe de Salerno es el general en jefe de esta milicia ciudadana, cuyos oficiales nombra, salva la aprobacion Real.

Hemos creido de alguna utilidad el dar conocimiento de estos pormenores acerca de los progresos de las instituciones militares y marítimas de un Estado de segundo órden, instituciones que no podemos dejar de encomiar. Todo cuanto tienda á aumentar en Europa la fuerza de las Potencias italianas, contribuye á mantener el equilibrio general por la parte del Austria y de la Gran Bretaña. El reino de Nápoles en particular, por su situacion en medio del mar Mediterraneo, tiene una importancia que no debe mirarse con indiferencia. Su escuadra, su ejército, su sistema de alianzas con la España, Francia y el Brasil, y sobre todo sus costas tan favorecidas por los puertos de descanso y de refugio que posee, le preparan un papel en las eventualidades que puedan ocurrir en lo venidero. (Presse.)

Se asegura que el cónsul general de Alejandria ha escrito al Ministro de Negocios extranjeros haciéndole saber que cierto número de maronitas habia solicitado pasar á expensas del Estado á nuestras posesiones de Africa. El cónsul general anuncia que si se accediese á su demanda, un número todavia mas considerable de cristianos seguiria su ejemplo, deseosos de sustraerse á las persecuciones de que son blanco.

Dice tambien el cónsul en su carta que estos árabes cristianos podrian establecerse en las fronteras de nuestras posesiones, y que comunicándose con los árabes de Argel, es presumible que por su mediacion se reconciliaran las tribus enemigas con los franceses.

El Ministro de Negocios extranjeros ha dirigido un extracto de la carta al Ministro de la Guerra pidiéndole su parecer.

Creemos que no podrá menos de accederse á la peticion de estos desgraciados, en lo cual la colonia ganará mucho. (Debats.)

Se sabe que con motivo de la reunion del Parlamento sajón, la oposicion de la segunda Cámara ha suscitado la cuestion de un mensaje que trata de dirigir al Rey. La *Gaceta universal alemana* se expresa sobre el particular en estos términos:

La comision de la primera Cámara de los Estados, nombrada para examinar la proposicion del Diputado Todt, relativa á que se presente por las Cámaras un mensaje al Rey, ha dado cuenta de su dictámen. La comision cree que no conviene admitir como regla general que deba presentarse al Rey un mensaje por una y otra Cámara á la apertura de cada legislatura; si bien en circunstancias dadas será de desear que las Cámaras expresen en un mensaje sus sentimientos y sus opiniones.

El comisario del Rey ha declarado que el Gobierno no consideraba necesario un mensaje de contestacion al discurso de la corona. La comision ha examinado en seguida la cuestion de averiguar si en las circunstancias actuales será ventajoso presentar un mensaje al Rey: cree que esto calmara los espíritus, que estan todavia entregados á cierta agitacion, y que la discusion que le precediera contribuiría mucho á este objeto.

El comisario del Rey ha dicho que sometia esta decision á la apreciacion de las Cámaras. Restaba examinar la cuestion de si cada Cámara presentaria un mensaje ó si las dos presentarian un mensaje en comun. La Cámara no podia pronunciarse en favor de un mensaje de cada uno de los dos cuerpos, en atencion á que los comisarios del Rey han declarado formalmente en la segunda Cámara que el Gobierno consideraba como inconstitucional y contrario al sistema de dos Cámaras la presentacion de un mensaje por cada una. Asi, en el caso de que se trata, la comision no puede pronunciarse por un mensaje comun. Hé aqui por último cómo concluye la comision su informe:

«La comision propone á la primera Cámara que invite á la segunda á presentar en la legislatura actual un mensaje comun en respuesta al discurso del trono y anunciar un proyecto igual, reservando á la segunda Cámara el derecho de continuar discutiendo en las formas constitucionales la cuestion de averiguar si podrá votar un mensaje por sí.» (*Presse*.)

El gran Sultan acaba de establecer un consejo de almirantazgo semejante al consejo de guerra establecido hace ya algunos años para las fuerzas de tierra. Este consejo, que se reunirá en el arsenal, se compone de cuatro individuos, un mollah y dos secretarios. S. A. ha dado tambien varios ascensos en la marina. El vice-almirante Edhem-bajá ha sido nombrado almirante y presidente del nuevo consejo; Ahmed-bey, comandante del *Mahmidie*, ha sido promovido al grado de vicealmirante. (*Id.*)

El Gobierno toscano ha enviado una compañía de fusileros á Roca San Casciano, donde hay ya un batallon de línea: asimismo está pronto á marchar un cuerpo de cazadores, y desde Liorna se han dirigido otras tropas hacia la frontera.

Veinte mil alemanes ocupan la línea del Pó; pero aun nada se dice de intervencion. El secretario de la legacion de Austria en Florencia, Mr. Scheunitzer, ha expedido un correo á Milan, otro á Venecia y otro á Viena, y el mismo acaba de salir para Roma. Lo grave de las circunstancias hace que cada vez se sienta mas el reciente fallecimiento de Mr. Neri Corsini, presidente del consejo y Ministro de Negocios extranjeros en Florencia.

## NOTICIAS NACIONALES.

Gerona 13 de Octubre.

Con motivo de la declaracion de soldados y suplentes de la quinta de 1844 del cupo de esta capital, hubo ayer mañana una ligera y momentánea alteracion del orden por los gritos y alboroto de los mozos dentro de la sala de sesiones del ayuntamiento donde se practicaba la operacion.

Hasta ahora se habia hecho la quinta siempre por sustitucion general. Asi es que la novedad y gravámen del servicio personal no podia menos de causar algun disgusto y grave sensacion en el ánimo de los concurrentes.

Para prevenir cualquier incidente desagradable se habia situado una partida de guardia civil en las puertas de las casas consistoriales, y nos consta que las autoridades militar y civil, de perfecto acuerdo, habian tomado las disposiciones necesarias para prevenir y reprimir en su caso cualquiera demasia.

De las ocho de la mañana á las once se hacia la declaracion, medicion y reconocimiento con orden y calma, hasta que últimamente algunos discoloros empezaron á levantar la voz y alborotar, tomando por pretexto que no debia concurrir fuerza armada á aquel acto, y logrando momentáneamente interrumpirlo.

La guardia civil se portó con una serenidad y valor muy recomendables; y acudiendo al punto el gefe político interino y la autoridad militar se continuaron y concluyeron las diligencias de la declaracion de soldados y suplentes con la mayor tranquilidad, que quedó restablecida y no llegó á alterarse en lo mas mínimo en el resto de la ciudad.

Conócese que esta ligera asonada fue suscitada y movida incidental y repentinamente en la sala de sesiones sin premeditacion ni objeto político de ninguna especie, sino por el calor é irreflexion de jóvenes ilusos é inexpertos.

El imperio de la ley recobró desde luego sus derechos, y ni antes ni despues se han notado síntomas algunos alarmantes.

Sin embargo, las autoridades desplegaron la mayor decision y energia y apareció al punto un bando de la militar, previniendo la entrega de los perturbadores á la comision militar, y enuncion de la ley, lamentando los sucesos ocurridos en la sala capitular, y anunciando que los motores y culpables serian castigados.

Se han hecho dos prisiones, y siguen las diligencias con actividad.

Es lamentable esta ocurrencia, porque agrava, lejos de aliviar, la suerte de los mozos.

Acabó el tiempo de imponer á la autoridad con gritos y alborotos. La ley ha de ser cumplida y acatada por todos.

No creemos que la ilusion arrastre á los mozos á la fuga; pues que además del recargo de años de servicio y de la actividad con que serán perseguidos por la fuerza pública, y por el interes individual de los que deberán entrar por su ausencia, y que quedarian libres con su presa y presentacion, perderian el derecho á la percepcion y distribucion del dinero que se halla recaudado y trata de distribuirse á los sorteados que entran en caja, ya que no ha bastado para verificar la sustitucion conforme se descaba por el ayuntamiento y comision de reemplazos.

(*Postillon*.)

Barcelona 13 de Octubre.

La Real orden en cuya virtud se ha servido S. M. autorizar la empresa dirigida á proporcionar aguas de riego al llano de Barcelona, no podrá menos de ser recibida con aplauso por el país. Hora es ya de que se piense en aprovechar los abundantes raudales que atraviesan nuestro territorio para hacer fértiles distritos que por falta de aguas permanecen yermos y desiertos. En esta época de proyectos útiles y positivas mejoras, imposible era que se olvidase la muy importante de fecundizar por medio de un canal de riego la dilatada y hermosa vega que rodea esta capital.

Esta empresa ha de acarrear desde luego ventajas decididas á la agricultura. Si el canal en proyecto pasa por la cima ó al menos á una regular altura de la montaña de San Pedro Mártir, muchos campos, ahora improductivos y abandonados, serán convertidos en amenos y benéficos huertos, cabiendo igual suerte á otros terrenos que por su aridez rinden escasa utilidad. Las casas de campo, muchas de las cuales no son ahora muy deliciosas por falta de riego, lo serán entouces en alto grado; y es bien seguro que dentro de pocos años el ya precioso llano de Barcelona se verá convertido en amenísimo vergel, y esta atmósfera pura y saludable llegará á serlo todavía mas con los abundantes gases vivificadores de una vegetacion rica y lozana.

La industria ganará muchísimo con la realizacion del proyectado canal. Además de las conocidas utilidades que puede proporcionar á una multitud de artes y oficios, cuyo principal y necesario auxiliar es el agua, y que tal vez algunos no han podido plantearse, ó por lo menos obtener perfecto desarrollo entre nosotros por falta de ese elemento, á parte de estas ventajas, pasando el canal á una regular elevacion podrá tener muchos saltos de agua, que sirviendo de motores para los establecimientos fabriles, comunicarán nueva vida, mayor impulso á la industria.

Hé aqui la Real orden que hemos citado:

«El Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península dice con esta fecha al director general de Caminos lo que sigue:

En vista de una proposicion presentada por D. Joaquín Gispert, D. Jaime Badia y D. Fernando Moragas para ejecutar por su cuenta un canal para el riego del llano de Barcelona, tomando al efecto las aguas sobrantes del rio Llobregat en un punto intermedio entre Manresa y Martorell, y de conformidad con el dictámen de la direccion general de Caminos, la Reina se ha servido concederles la autorizacion necesaria para formar el proyecto de esta obra, que habrá de constar de los planos y perfiles, memoria descriptiva, presupuesto, relacion de terrenos que hayan de ocuparse (que se marcarán en el plano general con sus subdivisiones) y los demas documentos necesarios para completar el referido proyecto, el cual deberá ser presentado á examen del Gobierno en el término de un año; en el concepto de que si mereciere la aprobacion, se otorgará á los interesados la concesion definitiva de esta empresa, bajo las condiciones que el Gobierno estime oportunas. De Real orden comunicada por el Sr. Ministro lo traslado á V. S. para los efectos correspondientes.»

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de sus habitantes.

Barcelona 8 de Octubre de 1845.—José Fernandez de Euciso.

Pasado mañana miércoles se pone en escena en el teatro de Santa Cruz la ópera nueva *Medea*. Observamos que en el libretto se omite el nombre del poeta, lo cual á decir verdad no nos sorprende, al paso que no sabemos hallar explicacion á la circunstancia de callarse el nombre del maestro *Pacini*, la cual nos pone en el caso de publicarle como lo hacemos. (*Fomento*.)

En la fiesta mayor de las *Corts de Sarriá* se ha notado este año singular animacion, habiéndose arreglado dos magníficos taldos. (*Id.*)

Pamplona 15 de Octubre.

El viernes se celebró en esta ciudad el cumpleaños de S. M. con iluminacion general, y el capitán general tuvo corte, suspendiéndose hasta el domingo 12 las demas funciones que con tan plausible motivo estaban prevenidas, á fin de que los artesanos y labradores pudieran disfrutar de ellas. Al amanecer de este dia las salvas y las dulzainas anunciaron la fiesta. Las tropas de la guarnicion tuvieron su paseo militar, y ejecutaron algunas escaramuzas, ocupando la carretera que va á Puente la Reina desde el punto de Zizur mayor hasta las inmediaciones del pueblo de Guendulain. El dia estaba hermoso, y el general Pavia, despues de haber dejado unos dias descansar á sus tropas, vió con satisfaccion que conservan la misma agilidad y aire marcial que en los dias de continua formacion. Concluyóse esta para la una y media; y despues de las tres dió principio la corrida de becerros, que lidiaron los jóvenes aficionados de esta ciudad, vestidos con la misma propiedad y elegancia que pudiera estarlo la cuadrilla de Montes: fueron picados y banderilleados cuatro becerros de año y medio de la acreditada vacada de Guendulain, de Tudela, y el espada Molis mató con bastante acierto los dos que le tocaron, aunque su compañero Erranz no estuvo tan feliz por no tener igual serenidad. Hubo bastante concurso, á pesar de la costumbre pamplonesa de salir casi todo el vecindario á pasar todo el dia, ó al menos la tarde, en el campo el dia de nuestra Señora del Pilar.

## MADRID 19 DE OCTUBRE.

En el *Staats-Courant* del 15 de Setiembre, periódico que se publica en el Haya, se inserta un Real decreto, del que por su importancia para el comercio creemos deber dar conocimiento á nuestros lectores.

«Nos Guillermo &c.

Visto el art. 2º de la ley de 19 de Junio de 1845, y teniendo en consideracion la triste perspectiva que presenta la cosecha de las patatas, que constituyen una de las bases principales del alimento de las clases mas numerosas, y que tanto el interes general como el del comercio y de la industria exigen que Nos evitemos por cuantos medios esten á nuestro alcance la subida en el precio de los generos:

Habiendo tomado en consideracion que respecto de este punto el Gobierno no debe adoptar otras medidas que las dirigidas á estimular en lo posible la importacion de los víveres para la clase obrera;

Oido el informe de nuestro Ministro de Hacienda de 9 de Setiembre de 1845;

Oido tambien el del Ministro de lo Interior,

Y en conformidad con el parecer de nuestro Consejo de Estado del 12 de este mes, y el segundo informe de nuestro Mi-

419

nistro de Hacienda de 18 de Setiembre números — secretos,

774

Hemos decretado y decretamos lo que sigue:

Art. 1º Desde 15 de Setiembre los generos que á continuacion se expresan pagarán los siguientes derechos de entrada (1).

Patatas, 5 céntimos cada 10 medidas.

Cebada, 1 céntimo las 100 libras.

Arroz, 1 céntimo las 100 libras.

Habas, guisantes y lentejas, 10 céntimos el last (2).

Harina de avena mondada y cebada mondada, 5 florines las 100 libras.

Harinas, 5 florines las 100 libras.

Esta tarifa empezará á regir para todos los artículos que sean declarados propios para la importacion el 15 de Setiembre y mas adelante.

Art. 2º Nos reservamos presentar en la próxima sesion de los Estados generales las proposiciones necesarias para dar fuerza de ley á lo dispuesto en el art. 1º del presente decreto, como igualmente para establecer en 1º de Junio de 1846, ó mas adelante, si así se creyese oportuno, que el derecho de entrada sobre el centeno y el trigo morisco, al precio establecido en el mes de Setiembre actual de 15 céntimos por medida, y sobre

(1) Los derechos de entrada impuestos á estos generos, segun tarifa, son:

Patatas, 5 céntimos la medida.

Cebada, 50 céntimos las 100 libras.

Arroz, 50 id., id., id.

Habas, 7 fr. 50 céntimos por last.

Guisantes y lentejas, 10 fr. por id. id.

Harina de avena mondada, y cebada mondada, 10 fr. las 100 libras.

Harinas de todas especies de granos, 20 fr. las 100 libras.

Id. de patatas, 10 fr. las 100 libras.

(2) Lastre, peso y cabida de 2 toneladas: úsase en la marina holandesa.

## FOLLETTIN.

### EL CABALLERO DE LA CASA ROJA.

EPISODIO DE 1793.—TOMO II.

Amor.

(Continuacion.)

Genoveva le miró, y esta mirada equivalia á una reconvenccion.

—¿Todavía! dijo.

—¿Vos tenéis la culpa. ¿Por qué me hicisteis el otro dia un elogio tan pomposo de él?

—¿Desde cuándo no se puede decir delante de personas que se estiman lo que se piensa de un hombre estimable? preguntó Genoveva.

—Ya; pero una estimacion tan viva que hace apresurar el paso, como hacéis ahora, para no llegar un minuto mas tarde...

—Estáis hoy soberanamente injusto, Mauricio: ¿no he pasado parte del dia con vos?

—Tenéis razon, y en verdad que soy demasiado exigente, dijo Mauricio con toda la fogosidad de su carácter. Vamos, vamos á ver á Mr. Morand.

Genoveva sentia desgarrarse el corazón.

—Sí, contestó, vamos á ver á Mr. Morand. Este es al menos un amigo que no da nunca sentimientos.

—¿Oh! sí, preciosos amigos son esos, dijo Mauricio sofocado de celos.

Llegaban en este momento al camino real. El sol al ponerse reflejaba sus últimos rayos en las molduras de la cúpula de los inválidos.

Genoveva dejó el brazo de Mauricio con una tristeza resignada.

—¿Por qué os deleitais en hacerme padecer? le dijo.

—¿Ah! es que soy menos diestro que otras personas que conozco; es que yo no sé hacerme amar.

—¿Mauricio! dijo Genoveva.

—Señora, continuó este, esas personas que yo conozco son siempre buenas é iguales, porque no padecen.

Genoveva volvió á apoyarse otra vez en el brazo de Mauricio.

—Os ruego, dijo con voz alterada, que no habéis mas de eso.

—¿Y por qué?

—Porque me estáis atormentando.

—¿Es decir que hasta mi voz os desagrada?

—Por Dios, callaos.

—Obedezco, señora.

Y el fogoso jóven se pasó la mano por su frente húmeda de sudor.

—Vos sois mi amigo, Mauricio, dijo Genoveva mirándole con una expresion celestial, un amigo precioso para mí; haced que no pierda este amigo.

—¿No lo sentiríais mucho! contestó Mauricio.

—Os engañais, dijo Genoveva; lo sentiria mucho tiempo, siempre.

—¿Genoveva, Genoveva! exclamó Mauricio, compadecíos de mí.

Genoveva se estremeció.

Era aquella la primera vez que Mauricio pronunciaba su nombre con una expresion tan profunda.

—Pues bien, Genoveva, puesto que lo habéis adivinado, dejadme que os lo diga todo, aunque debiérais matarme con una mirada... hace mucho tiempo que callo, y hablaré, Genoveva,

el trigo y cebada en el mismo período al de 25 y 10 céntimos por medida, sea el minimum de los derechos establecidos para estas especies de cereales en la ley de 29 de Diciembre de 1835.

Nuestro Ministro de Hacienda cuidará de que se lleve á debido cumplimiento el presente decreto, que se insertará en el Boletín de las Leyes, y del cual se remitirá copia para su conocimiento á nuestro Ministro de lo Interior y del Consejo de Estado.

Haya 14 de Setiembre de 1845.—Guillermo.—El Ministro de Hacienda, Van-Hall.

Continúa la memoria de la comision central de monumentos históricos y artísticos del reino.

SALAMANCA. Despues de manifestar el presidente de la comision de esta provincia que habian desaparecido desgraciadamente muchos monumentos notables de la capital, mereció á la poca estimacion con que se habian visto esta clase de monumentos, comunicó en Agosto del año anterior que debian llamar la atencion del Gobierno de S. M. los objetos siguientes: La riquísima portada del convento de San Agustín que estaba enteramente destruido, y que habia tenido la gloria de encerrar en sus claustros á San Juan de Sahagun, Santo Tomas de Villanueva y al eminente Fr. Luis de Leon; el convento de Santo Domingo, cuyo mérito artístico goza de una celebridad poco común, habiendo ademas sido escuela de insignes varones; el colegio de Guadalupe, aunque arruinado en su mayor parte; la portada de la Merced; el convento de jesuitas, obra de colosales dimensiones, y el colegio de Calatrava. La seccion, en vista de este informe, creyó oportuno recomendar á la comision de Salamanca que hiciese extensivas sus investigaciones á otros edificios y objetos no menos interesantes; y mientras, conformándose la central con su dictámen, preguntó si existian algunos edificios olvidados en dicha relacion, encargando que se recogiesen en caso negativo los fragmentos de estatuas, sepuleros y demas preciosidades que no hubieran fracasado, se dirigió á V. E. para hacerle presente la conveniencia de establecer en el convento de San Esteban el museo provincial, logrando así el doble objeto de salvar un monumento notable, utilizándolo convenientemente. Aunque la comision de Salamanca no ha dado cuenta de sus últimas tareas, es probable que ofrezcan estas grande inte-

res para las artes y la historia, atendida la importancia que ha tenido siempre en nuestra civilizacion aquella capital, famosa por sus escuelas y por los señalados varones que estas han producido.

SANTANDER. La comision de esta provincia es una de las que mas celo han desplegado en los asuntos relativos á la seccion presente. Desde el momento de instalarse la central habia llegado á su poder una nota, en donde se daban algunos datos curiosos sobre el monasterio de San Toribio, fundado por el mismo santo en el siglo V; sobre el convento de San Francisco, situado en San Vicente de la Barquera; San Francisco de Soto, obra que parece contar no pocos siglos de existencia, y finalmente sobre otros edificios de menos fama, advirtiéndose á primera vista que, auxiliado ya aquel ilustrado presidente por la comision provincial, podrian obtenerse importantes resultados. En este concepto le hizo presente la central cuánto convenia el que adquiriese nuevos datos y detalles especiales respecto al monasterio de San Toribio, así como á los conventos de San Raimundo, Santa Maria de Piasca, nuestra Señora de las Caldas, San Francisco de Santander, San Francisco de Laredo, de Reinos, y particularmente de San Vicente de la Barquera. Supo tambien que existia en la aldea de Cervatos una antigua iglesia, digna de examinarse, tanto por la totalidad del edificio, como por sus raros accesorios, y llamó particularmente la atencion de la provincial de Santander para que se sirviese informar sobre dicho monumento, lo cual le era tanto mas fácil, cuanto que contaba aquella en su seno profesores tan distinguidos como D. Antonio de Zabaleta. No se engañó la central, recibiendo en 20 de Diciembre una bien escrita memoria sobre la referida colegiata de Cervatos, debida á D. Ramon Ruiz de Eguilaz, y acompañada de un diseño, por el cual se venia en conocimiento de la época en que se fundó esta iglesia, que se habia supuesto ser un antiguo templo dedicado á Priapo. Remitia ademas la comision una interesante, aunque breve, reseña de algunos edificios, cuyo examen puede contribuir á ilustrar nuestra historia artística, trabajo hecho por el indicado D. Antonio Zabaleta, y trascribia una leyenda árabe existente en la pila de agua bendita de la catedral de Santander, que por parecer documento interesante acordó la central remitirlo al Sr. D. Pascual Gayangos para que se sirviese interpretarla. Este entendido orientalista ha correspondido á los deseos de esta comision del modo mas digno, poniendo la inscripcion citada en caracteres *nejji* modernos, resultando la siguiente lectura:

أما المذموم  
لله وما في صغاري صنع حسبي من فضة بضاء ف طر للزلزال  
لذ صارت القى عمل د في قمعير  
خوقا عو ذو خفيفه عبر الى جسر قام منب  
عمو > الله

La version que ha hecho de ella es como sigue:

YO SOY UN SALTADOR (DE AGUA) MEDIDO POR LOS VIENTOS: MI CUERPO TRANSPARENTE COMO EL CRISTAL ESTÁ FORMADO DE BLANCA PLATA.

LAS ONDAS PURAS Y FRIGIDAS (DE MI MANANTIAL) AL ENCONTRARSE EN EL FONDO, TEMEROSAS DE SU PROPIA SUTILEZA Y DELGADEZ, PASAN LUEGO Á FORMAR UN CUERPO SOLIDO Y CONGELADO.

Opina D. Pascual Gayangos, al remitir esta leyenda, que la pila en que se ve grabada debió existir en un jardín ó salon árabe de algun musulman acomodado, suponiendo que fue trasladada allí por alguno de los guerreros que concurrieron á la conquista de Córdoba ó Sevilla, lo cual no puede menos de tomar consistencia al considerar el contexto de la inscripcion, y recordar que los árabes permanecieron muy poco tiempo en Santander.

En 2 de Marzo del presente año remitia finalmente esta célebre comision una memoria, escrita por el Sr. Zabaleta, sobre la colegiata de Santillana é iglesia de Castañeda, trabajo de mucha importancia, no solamente por las excelentes observaciones de que abunda, sino tambien por dar á conocer dos monumentos de grande interes para la historia de la arquitectura española. Enviaba adjuntos diseños por secciones de la iglesia y claustro de la primera y de la fachada y ábside de la segunda, acompañándolos de tan curiosos detalles de los capiteles del claustro mencionado que llamaron vivamente la atencion de esta central, que acordó dar las mas complidas gracias, tanto á la comision de monumentos como al expresado D. Antonio Zabaleta, creyendo ahora inútil en vista de estos trabajos el asegurar á V. E. que tan digna junta es acreedora á la estimacion pública.

SEGOVIA. En 16 de Noviembre del año último elevó esta comision á V. E. una exposicion, manifestando la necesidad de conservar el monasterio del Parral, con todos sus sepuleros; la

iglesia de santa Cruz y la de Veracruz, uno de los mas curiosos templos de ambas Castillas; el convento de San Francisco; Santa Maria de Nieva, fundada por Doña Isabel la Católica, y San Francisco de Cuellar, en cuya capilla mayor existen los sepuleros de los famosos duques de Albuquerque, pertenecientes todos estos edificios á esta provincia. Pidió al mismo tiempo nuevos datos á la comision de la misma, que evacuó su informe en 28 de Diciembre, llenando hasta cierto punto los deseos de la central; y mientras se dedicaba aquella á los trabajos de las secciones anteriores, reclamó en 22 del último Marzo la iglesia de San Juan de la capital para establecer el museo, visto que no era posible plantearle, como hubiera sido de desear, en la iglesia de Santa Columba ni en los claustros de San Francisco. Interpuso su apoyo esta central para que V. E. se dignara inclinar el ánimo de S. M. á fin de conseguir el deseado objeto; y deseando conocer todas las razones en que se fundaba el presidente de la junta de Segovia para trasladar el museo del sitio que ahora ocupa, le pidió informe en 4 del próximo Junio, obteniéndolo tan cumplido, que convencida de su justicia, recurrió nuevamente á V. E. con la misma demanda en 25 del propio mes. La comision central tiene últimamente fundados motivos para creer que las tareas de esta provincial ofrecerán buenos y abundantes resultados, constándole que todos sus individuos se hallan animados de los mas vivos deseos para secundar las disposiciones de S. M.

SEVILLA. Al remitir el gefe político de esta provincia en 17 de Junio del año próximo pasado el informe que reclamaba la Real orden de 2 de Abril anterior, dolíase ya de que la nota de edificios que acompañaba careciese de los requisitos indispensables, designados por las Reales órdenes anteriores. En efecto, al examinar la seccion la relacion citada no pudo menos de extrañar que fuese tan ligera y descolorida, pareciendo mas bien un simple indice que un catálogo razonado. Señalábanse como dignos de conservarse los siguientes edificios: En Fuentes de Andalucía, la

Merced; en Arahal, los conventos de la Victoria y San Roque en la Campana, San Sebastian; en Bormujos, la capilla de Santo Domingo; en Umbrete, el palacio arzobispal; en Marchena, Santo Domingo y San Francisco; en Carmona, la Fuente Santa y las ermitas del Real y San Mateo; en Osuna, la colegiata y la universidad; en Ecija, el convento de la Victoria, el de San Francisco de Asís, la iglesia del Carmen, San Francisco y San Agustín; en Sevilla, el covento de San Gerónimo, San Isidoro del Campo, San Antonio, los Terceros, los Menores y San Pablo. La comision central, conformándose pues con el dictámen de la seccion, se dirigió al gefe político, cuyo celo é ilustracion no pueden por otra parte ponerse en duda, y en Diciembre último le manifestó la necesidad de adquirir nuevos y mas circunstanciados datos sobre los edificios que mencionaba, apuntando el género de arquitectura á que cada uno pertenecia y la época de su fundacion respectiva. En respuesta á esta comunicacion y á las circulares é Interrogatorio, remitidos entre tanto, contestó el gefe político en 15 de Febrero del presente año, manifestando que habia pedido particulares informes á la Real academia sevillana de buenas letras y á la de nobles artes, las cuales se ocupaban en llevar á cabo semejantes tareas.

Deseando esta central atender á todos los ramos de su institucion, y sabedora por conducto fidedigno de que en el término de Moron de la Frontera se descubrian á menudo lápidas romanas y otros objetos de antigüedades, pidió informe al gefe político sobre dicho punto, no perdiendo de vista que habia existido en aquel territorio el municipio Callense, célebre entre los pueblos de la antigua Bética. Aprovechó tambien esta ocasion para rogar al gefe político que se sirviese proteger las despedazadas ruinas de Itálica, cuyo grandioso circo era blanco de continuos ataques; y por circunstancias que ignora la central, ninguna respuesta ha alcanzado sobre este punto. Cree por lo tanto inútil el detenerse á dar á V. E. mas pormenores, segura de que haciéndose cargo de los obstáculos que parecen existir en tan rica provincia, con perjuicio del buen nombre de aquella capital, se servirá removerlos oportunamente.

SORIA. El monasterio de San Bernardo de Huerta y el de San Gerónimo de Espeja eran los únicos edificios que á juicio del gefe político debian conservarse, segun su comunicacion de 12 de Junio del año anterior. La seccion, deseando tener todos los datos posibles, propuso á esta central que se pudiesen nuevamente á la provincial de Soria, mientras se elevaba á V. E. una exposicion, manifestando la necesidad de conservar dichos monasterios como monumentos artísticos; y teniendo en cuenta que debian existir otros muchos objetos, aunque de menor importancia, no pudo dejar de recomendar el cumplimiento de las circulares é Interrogatorio en 11 de Diciembre próximo pasado. La comision de Soria en 13 de dicho mes participaba que habia dado comision á dos vecinos de Medina del Campo para que examinaran artísticamente el monasterio de Huerta, que ademas de contener el sepulcro del insigne arzobispo D. Rodrigo Jimenez de Rada, encerraba otros muchos objetos de mayor aprecio. Ignoira esta central los resultados de estos trabajos, si bien espera que la provincial los ponga muy en breve en su conocimiento.

(Se continuará.)

Ministerio fiscal de la audiencia de Albacete.—El fiscal de S. M. en la audiencia territorial de Albacete hace notorio á los que puedan ser aspirantes á la plaza de abogado fiscal segundo de este tribunal haber sido declarada vacante en Real orden de 9 del actual por ascenso del que la servia; y les invita á que en el término de 15 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, le remitan los documentos justificativos de reunir las calidades que exige la regla 5ª de la Real orden circular de 1ª de Mayo de 1844, y de los méritos que ademas tengan contraidos, á fin de incluir en la propuesta á los que aparezcan mas dignos.

Albacete 12 de Octubre de 1845.—José María Herreros de Tejada.

VARIETADES.

Casamientos, hijos, funerales; cosechas, fiestas, danzas y juegos; medicina, caza y guerra entre los salvajes de la América septentrional.

(Conclusion.)

La pelea es espantosa; es un gran duelo de hombre á hombre como en los combates antiguos. Hay en la mirada humana, animada por la cólera, algo de contagioso y de terrible que se comunica. Los gritos de los muertos, las canciones de guerra, los ultrajes mútuos resuenan por todo el campo de batalla; los guerreros se insultan como los héroes de Homero y se conocen todos por sus nombres: «¿No te acuerdas, se dicen, del dia en que deseabas que tus pies tuviesen la ligereza del viento para huir delante de mi flecha? ¡Vieja! Yo te haré llevar tayamile nueva y cassine ardiendo en el nudo de tu caña. Gefe charlatan, bocaza, responden los otros, bien se ve que estás acostumbrado á llevar

—Caballero, dijo la jóven, os suplico en nombre de vuestra amistad que os calleis, si no por vos, por mí. Ni una palabra mas en nombre del cielo, ni una palabra.

—Amistad, amistad! Si es una amistad la que profesáis á Mr. Morand como la que á mí me dispensais, no quiero vuestra amistad, Geneveva; no me basta.

—Basta, dijo Mme. Dixmer con un ademán de reina; basta, Sr. Lindsey; aquí está nuestro carruaje; tened la bondad de acompañarme á casa de mi marido.

Mauricio temblaba de fiebre y de emocion cuando Geneveva puso su mano en el brazo del jóven, que fue para él como si aquella mano hubiese sido de fuego. Subieron ambos al carruaje, Geneveva se sentó en la testera y Mauricio al vidrio. Así atravesaron todo París sin hablar ni una palabra. Geneveva tuvo el pañuelo sobre los ojos en todo el tránsito.

Cuando entraron en la fábrica estaba Dixmer ocupado en su obrador; Morand llegaba de Rambouillet, é iba á mudarse de ropa. Geneveva tendió la mano á Mauricio al entrar en su cámara y le dijo:

—Adios, Mauricio: vos lo habeis querido.

Mauricio no respondió nada; fue derecho á la chimenea, donde estaba colgado un retrato de miniatura que representaba á

Geneveva, le besó ardientemente, le estrechó contra su pecho, y salió poniéndole en su sitio.

Mauricio volvió á su casa maquinalmente sin que en su alma se agitase ninguna idea fija, y sin poder darse cuenta ni de sus acciones, ni de sus palabras, ni del sentimiento que se las habia inspirado.

Desnudóse sin el auxilio de su ayuda de cámara y sin responder á la cocinera, que fue á decirle que estaba dispuesta la cena; y tomando las cartas que aquel dia habia recibido por el correo, las leyó todas sin poder comprender ni una letra de ellas; de tal modo agitaban su alma todavia los celos.

A las diez se acostó maquinalmente, como lo habia hecho todo desde que se separó de Geneveva.

Si cualquiera hubiese contado á Mauricio, estando en su sana razon, la extraña conducta que él observaba como un hecho ocurrido á otra cualquier persona, de fijo no hubiera comprendido nada, y hubiera tenido por loco al que tales cosas hubiese hecho.

Así pues sucedió á Mauricio lo que sucede siempre en tales casos: fuera de sí con el golpe que habia recibido, se durmió en seguida, ó por mejor decir, permaneció privado de sentimiento hasta la mañana siguiente, en que le despertó el ruido que hacia su oficioso al abrir las ventanas del dormitorio y al

colocar en ellas las flores de costumbre, porque debe saberse que en aquella época hacian las flores un gran papel, y era muy elegante el tenerlas en todas las habitaciones.

Sacóle de su meditacion el ayuda de cámara, quien le dijo mostrándole las cartas abiertas el dia antes:

—Ciudadano, ¿has escogido las que debes guardar, ó las que me todas?

—¿Qué quieres quemar?

—¡Toma! las cartas que el ciudadano leyó ayer antes de acostarse.

Mauricio no se acordaba de haber leído ni una sola.

—Sí, quemalas.

—Aquí estan las de hoy.

Presentó un paquete de cartas á Mauricio, y fue á echar las otras á la lumbre.

Al tomar Mauricio el paquete, tentó como un sello de lacre, y creyó reconocer vagamente un perfume que le era familiar. Buscó entre todas las cartas y encontró una cuya letra le hizo estremecer. Tal estaba el corazon de aquel hombre tan fuerte en presencia del peligro.

Aproximóse el oficioso para ver si algo se le ocurría; pero le hizo seña de que se retirase.

(Se continuará.)

faldas: tu lengua es como la hoja del tremble siempre moviéndose.

Los combatientes se echan así en cara sus imperfecciones naturales: se dan los nombres de jorobados, vizcos y enanos: estas heridas hechas al amor propio aumentan su rabia. La horrorosa costumbre de escarpar al enemigo aumenta la ferocidad del combate. Pónese el pie en el cuello del vencido; con la mano izquierda se coge el mechón de cabellos que los indios tienen en la coronilla, y con la derecha trazan con su cuchillo un círculo en el cráneo alrededor de la cabellera; quitan algunas veces este trofeo con tanta destreza que queda descubierta el cerebro sin haber sido encantado por la punta del instrumento.

Cuando dos partidos enemigos se encuentran en campo raso, y uno es más débil que el otro, abre el más débil agujeros en el suelo, y se mete allí para pelear como en las fortificaciones, hechas á flor de tierra para resguardarse de las balas.

Los sitiadores lanzan sus flechas como bombas con tanta precisión que caen encima de la cabeza de los sitiados.

Los que han derribado más enemigos gozan de ciertos honores militares, tales como permitirles llevar plumas de killion. Para evitar injusticias, las flechas de cada guerrero llevan una marca particular, de suerte que al retirarlas del cuerpo se sepa la mano que las ha lanzado.

El arma de fuego no puede testimoniar la gloria de su dueño: así que cuando se mata con bala, con macana ó con el hacha se juzga de las hazañas por el número de cabelleras arrancadas.

Durante el combate no se obedece al jefe de la guerra, quien por su parte no piensa en más que en señalarse personalmente. Rara vez los vencedores persiguen á los vencidos, y por lo regular se quedan en el campo de batalla despojando los muertos, atando los prisioneros y celebrando el triunfo con bailes y cantos guerreros. Se llora á los amigos que se han perdido, exponiendo sus cuerpos con grandes lamentos en las ramas de los árboles, y dejando los de los enemigos tendidos en el suelo.

Un guerrero destacado del campamento lleva á la nación la noticia de la victoria y la vuelta del ejército: reúnen los ancianos; el jefe de la guerra comunica al consejo el estado de la expedición; y según lo que de esto resulta se determina continuar ó no la guerra ó negociar la paz.

Si se decide la paz se conservan los prisioneros como medio de concluir la: si se obstinan en la guerra, son sacrificados. Las mugeres se muestran generalmente crueles en estas venganzas, pues hasta desgarran á los prisioneros con las uñas, los atraviesan con los instrumentos del trabajo doméstico, y preparan el banquete de su carne, que se come asada ó cocida. Los que no devoran á sus enemigos beben su sangre, y se pintan con ella el rostro y el pecho.

Pero las mugeres tienen también un excelente privilegio, y es el de poder salvar los prisioneros adoptándolos por hermanos ó por esposos, sobre todo si han perdido hermanos ó maridos en el combate. La adopción confiere los derechos de la naturaleza, y no hay un ejemplo de que un prisionero adoptado haya sido traidor á la familia que lo adoptó; y si es preciso combatir contra su antigua nación, no muestra menos ardor que sus nuevos compatriotas, de lo que resultan escenas muy singulares. Un padre se encuentra muchas veces frente á su hijo: si este echa á tierra á su padre, le deja ir por la primera vez; pero le dice: «tú me has dado la vida, yo te la vuelvo; con que estamos pagados. No te presentes más delante de mí, porque te arrancaré la cabellera.»

Sin embargo, los prisioneros adoptados no gozan de completa seguridad. Si la tribu en que sirven sufre alguna pérdida, se les degüella; y suele suceder que una muger que ha adoptado un niño, le parte en dos de un hachazo.

Los iroqueses, famosos por su crueldad para con los prisioneros de guerra, tenían una costumbre que se hubiera tenido como tomada de los romanos, y que anunciaba el genio de un gran pueblo, que era incorporar la nación vencida á la suya sin hacerla esclava: tampoco la obligaban á adoptar sus leyes, sometiéndolos solo á sus costumbres.

No todas las tribus quemaban á los prisioneros; algunas se contentaban con esclavizarlos. Los sachem, rígidos partidarios de las antiguas costumbres, deploraban aquella humanidad, que degeneraba, según ellos, de las antiguas virtudes. El cristianismo ha contribuido mucho á endulzar aquellos caracteres feroces. En nombre de un Dios sacrificado por los hombres obtenían los misioneros la abolición de los sacrificios humanos; plantaban la cruz en el poste del suplicio, y la sangre de Jesucristo redimía la del prisionero.

## AVISOS.

### GUIA DE FORASTEROS.

Se previene á las corporaciones y establecimientos, cuyos jefes y demas empleados de Real nombramiento se incluyen en la Guia de Forasteros, que para la del próximo año de 1846 se sirvan pasar notas autorizadas en la forma que se han extendido en los anteriores á la redacción de la Gaceta de Madrid, donde deberán hallarse precisamente para el 10 de Noviembre próximo; pues al paso que por este medio se espera conseguir mayor exactitud, no permite tampoco lo avanzado del tiempo que se pidan directamente dichas notas á todos los establecimientos ó corporaciones.

### COLEGIO GENERAL MILITAR.

Habiendo resuelto S. M. por Real orden de 8 del corriente Octubre que por ahora y hasta nueva disposición quede fijo el número de cadetes del colegio general militar en 600, ó sean las seis compañías de á 100 plazas que tiene en la actualidad, se anuncia al público, además de hacerlo directamente á cada interesado, para que los pretendientes aprobados con pensiones ó sin ellas que tenían ya aviso para su presentación la suspendan hasta nueva orden, que recibirán oportunamente tan luego como vayan resultando vacantes y les correspondan por rigorosa antigüedad, á cuyo efecto deberán manifestar oficialmente y sin pérdida de tiempo al señor coronel subdirector de dicho establecimiento si continúan ó no en el propósito de venir á él; advirtiéndose que la expresada Real resolución no impide la admisión de nuevas solicitudes para las mencionadas plazas, á las cuales irán optando los aspirantes por orden de antigüedad á medida que vayan ocurriendo bajas.

Se avisa á Raimundo Fuentes, natural de Madrid, hijo de Julian y de Josefa Rubio, que se fugó de casa de sus padres el año de 1822 de edad de 15 años, sin que haya habido mas noticia de él que una carta y un aviso de su existencia, que á consecuencia de la muerte de su madre le han cabido en herencia parte de una casa y algun dinero. Si quiere saber los pormenores de todo, avisará á su padre político Bruno de Lope, que vive calle de Ministros, núm. 6, en Madrid.

El ayuntamiento de la ciudad de Pamplona desea contratar el teatro para una compañía de verso y baile por el año cómico que ha de comenzar en la pascua próxima de Resurrección; y las personas que gusten hacer proposiciones podrán dirigirlas á la secretaría del mismo hasta fin de Noviembre.

Pamplona 15 de Octubre de 1845.—De acuerdo de S. S., Pablo Harregui, secretario.

De Cádiz para la Habana, haciendo escala en Puerto-Rico, solo para dejar pasajeros, si reúne suficiente número.

La fragata paquete española *Asia* dará la vela á la mayor brevedad al mando de D. Manuel R. Corvera. Es buque nuevo, forrado en cobre y de primera marcha: admite un resto de carga y pasajeros, á los que ofrece las comodidades de su hermosa cámara con camarotes cerrados, pan fresco diario y el inmejorable trato que su capitán tiene tan acreditado en sus anteriores viajes.

Se despacha en Cádiz por D. Miguel Antonio García, calle Nueva, núm. 57. 1

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Licenciado D. José Camuñas, abogado de los tribunales de la nación, juez interino de primera instancia de esta ciudad de Lucena y su partido.

Por el presente se convocan, citan, llaman y emplazan todas las personas que se consideren con derecho á obtener la propiedad de los bienes que constituyen las dotaciones de las once capellanías que en la iglesia parroquial de Sr. San Mateo de esta dicha ciudad fundó el presbítero D. Rodrigo Muñoz Navarro, para que en el término de 50 días, contados desde la fecha de la publicación del presente en la Gaceta de Gobierno y Boletín oficial de esta provincia, que por primero les señalo, comparezcan en este juzgado por sí ó por apoderado en forma que les represente á deducir sus pretensiones por la escribanía del infrascripto; apercibidos que de no verificarlo se procederá á declarar dicha propiedad en favor del presbítero D. Pedro Cervera y Hartado, que la ha solicitado conforme á lo dispuesto en la ley de 19 de Agosto del año pasado de 1844.

Dado en la ciudad de Lucena á 10 de Octubre de 1845.—José Camuñas.—Por mandado de dicho Sr. juez, Pedro de Blanca y Palma.

D. José Martínez Lopez de Ayala, juez tercero de primera instancia de esta ciudad, que interinamente despacha los negocios del juzgado segundo &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y término de 50 días á todas las personas que se crean con derecho á la obra pía fundada en la parroquia de la Magdalena de esta ciudad por el jurado Luis de Villegas, para que en dicho término se presenten en este mi juzgado y escribanía del cartulario á deducir el derecho de que se crean asistidos, seguros de que se les administrará justicia; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Sevilla y Octubre 15 de 1845.—José Martínez Lopez de Ayala.—Francisco Cáceres.

Juzgado de la capitania general de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general de esta provincia se cita, llama y emplaza á D. Cristóbal y Doña Ramona Sanchez, padre y hermana de la Excmo. Sra. Doña Bárbara Sanchez, viuda del Excmo. Sr. general conde de Moriti, instituidos herederos de esta señora en el testamento que ha dejado otorgado, y á cualquiera otro que crea tener derecho á la herencia de la misma, bien como herederos abintestato, ó bien por cualquier otro concepto, para que dentro del término de 50 días comparezcan en forma ante el referido juzgado; bajo de apercibimiento de lo que haya lugar en justicia.

D. Antonio Gomez de Cosío, alcalde constitucional del ayuntamiento de Valle, en Cabuérniga, que como tal ejerzo la jurisdicción por ausencia con licencia del Sr. juez de primera instancia de este partido judicial &c.

Por el presente anuncio se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que corresponden á la capellanía colativa familiar que en el lugar de Fresneda, parroquia de Santa Eulalia, fundó D. Bartolomé de Mier y Terán, la cual se halla vacante por defunción de D. Francisco Gomez de Cosío, presbítero, vecino que fue de Renedo, su último poseedor, para que comparezcan á deducirle en forma por medio de procurador con poder bastante en este juzgado de primera instancia dentro del preciso é improrrogable término de 50 días, contados desde la fecha de su inserción en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, y por la escribanía del infrascripto escribano; con prevención de que no haciéndolo, pasado que sea el término señalado, se procederá á la adjudicación de los bienes que constituyen mencionada capellanía, y les parará el perjuicio que haya lugar, pues con vista de escrito presentado á dirección de letrado á nombre de Doña Rita Maria Gonzalez de los Rios, Doña Felipa de la Vega y D. Manuel Rebollo, presbítero, vecinos de Renedo, Selores y Quixas, así está determinado en providencia de 20 del corriente.

Dado en el lugar de Valle á 27 de Setiembre de 1845.—Antonio Gomez de Cosío.—Por su mandado, Pedro Tomas Mantilla y los Rios.

## VACANTES.

Secretaría del Excmo. ayuntamiento constitucional de Santander.—Habiéndose declarado vacante el empleo de segundo ci-

rujano titular de esta ciudad, dotado con 4000 rs. anuales, ha acordado S. E. se admitan pretensiones hasta el día 15 de Noviembre de este año, las que podrán dirigirse á la secretaría de mi cargo, donde se enterará á los aspirantes de las obligaciones del que haya de desempeñar dicho destino.

Santander 14 de Octubre de 1845.—Ramon de Solano Alvarez.

Se halla vacante el partido de médico-cirujano de la villa de Casavieja, provincia de Avila, partido judicial de Arenas de San Pedro, con la dotación anual de 5500 rs., pagados por repartimiento vecinal, casa de balde y libre de contribuciones, excepto la de industria y comercio. Los aspirantes han de reunir precisamente las dos facultades, y dirigir sus solicitudes al presidente del ayuntamiento: la provision se verificará el día 15 de Noviembre próximo.

## BIBLIOGRAFIA.

**TOPOGRAFIA ESPAÑOLA** en planos levantados por una sociedad científica, artística é industrial. Esta interesante obra formará un atlas, y le acompañará una estadística general por provincias y demas conocimientos de instruccion é historia.

### Puntos de suscripcion.

Se suscribe en las principales librerías de esta corte, del reino y del extranjero, en las que se reparte gratis el prospecto.

Los señores suscriptores no satisfarán nada adelantado, y solo al tiempo de recibir las entregas.

La direccion se halla establecida en Madrid, calle del Príncipe, número 58. 15

**ESPAÑA** pintoresca y artística de Van-Halen. Está en prensa la corrida de novillos.

Esta publicacion de estampas con sus textos explicativos, índices y carpetas sale á luz desde Agosto del pasado año de 1844. Se divide en cuadernos, y estos en entregas. Sale una entrega cada semana, y se compone de una estampa con su texto. Con la portada de cada cuaderno se da el índice de él, y con la última la carpeta de color, la cual lleva en el respaldo los nombres de los suscritores.

Por suscripcion cada entrega es 4 rs.: el que guste de un solo cuaderno le cuesta cada entrega 5 rs., y el que quiera una sola entrega 6 rs.

Direccion.—Costanilla de los Desamparados, núm. 6, cuarto principal, donde se suscribe, como tambien en el depósito de bellas artes, calle del Príncipe, núm. 14.

En las provincias en las principales librerías y administraciones de correos: su conduccion, por ordinarios ó diligencias, será de cuenta del suscriptor el porte.

**LAS** ferias de Madrid: almoneda moral, política y literaria, su autor D. Antonio Neira de Mosquera.

Esta obra, cuyo autor se aprovecha de las ferias para poner en juego algunas semblanzas de varios personajes notables en política y en literatura, contiene entre otros articulos los siguientes:

El ¡ay! de un flautin.—Misterios de un tocador.—El teatro nuevo.—Las dos gorras de cuartel.—Dos charreteras errantes.—Biografía de una silla.—Borradores de una carterera.—El mundo nuevo.

El tomo consta de 192 páginas en 8º frances, de esmerada impresion y elegante cubierta. Precio en Madrid de cada tomo 8 rs. y 10 en las provincias, franco de porte.

Está de venta en el establecimiento literario-tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti, y en las librerías de Jordan, Castillo-Brun y Razola.

En las provincias en todas las librerías corresponsales del establecimiento.

## TEATROS.

**PRINCIPE.** A las ocho de la noche.

1º Brillante sinfonía.

2º El drama nuevo, en cuatro actos y en prosa, original de D. Aureliano Fernandez Guerra, titulado

**ALONSO CANO ó LA TORRE DEL ORO,**

exornado del modo que su argumento requiere.

5º Intermedio de baile nacional.

4º Terminará el espectáculo con el gracioso sainete, titulado

**PRIMERA PARTE DEL SOLDADO FANFARRON.**

**CRUZ.** A las ocho de la noche.

Se pondrá en escena la aplaudida ópera en cuatro actos, titulada

**HERNANI.**

En los intermedios del primero al segundo acto, y del tercero al cuarto, se presentará el niño de nueve años, Galeazzo Fontana, contratado en clase de arpista por la empresa, á tocar en el instrumento mencionado: 1º Variaciones sobre motivos de la Lucrecia Borgia; y 2º Variaciones de bravura sobre temas de la Favorita.

**CIRCO.** A las ocho de la noche.

**LUCRECIA BORGIA,**

ópera en tres actos.

EDITOR RESPONSABLE, GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.